



Ayuntamiento de Borriol

URBANISMO - VNS SAN VICENTE 2017

LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS, CONCESIÓN AUTORIZACIONES Y DISTRIBUCIÓN PUESTOS
EXP.: 2017/0263 GESTIONA (2017/0063 URB)

La Alcaldía Presidencia HACE SABER que, en la fecha que se indica adoptó la siguiente resolución:

DECRETO NÚM. 2017-0362

FECHA: 7 DE ABRIL DE 2017

“LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES Y DISTRIBUCIÓN DE PUESTOS EN EL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE PUESTOS DE VENTA NO SEDENTARIA EN EL MERCADO OCASIONAL A CELEBRAR DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN VICENTE DEL AÑO 2017.

El día 8 de marzo de 2017 finalizó el plazo de presentación de solicitudes para participar en el procedimiento de autorización de puestos de venta no sedentaria en el mercado arriba citado.

El día 15 de marzo de 2017 se adoptó la resolución por la cual se aprobaba el listado provisional de admitidos y excluidos al procedimiento y aquellos a los que se concedía un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de deficiencias (indicándoles que si no lo hicieron se les tendrá por desistidos de su solicitud). Este listado estuvo expuesto al público desde el día 17 al 31 de marzo tanto en la página web del Ayuntamiento (www.borriol.es) como en el Tablón de Edictos situado en la casa consistorial.

Por tanto, de conformidad con el artículo 11 de las Bases por las cuales se ha de regir la convocatoria del citado procedimiento, procede aprobar la lista definitiva de solicitantes.

Comprobada la documentación obrante en el expediente por el Departamento de Urbanismo - Sección Comercio, se ha elaborado el siguiente listado de autorizados y de distribución de puestos entre los mismos:

LISTADO DEFINITIVO SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS						
SOLICITANTE	NIF	PRODUCTO	PUESTOS	N.º PUESTO	ADMITIDOS	EXCLUIDOS
David Olivares Amores	75100245R	Bar churrería	2	20-21	Admitido	
Antonio Juana Rubio	20241973H	Bisutería y artesanía	1	19	Admitido	
Toa Maribel Cachimuel Pinsag	34296340 M	Bisutería y juguetes	2	17-18	Admitida	
Clemencia Esperanza Cabascango Gualapuro	X6113043B	Bisutería y juguetes	2	14-15	Admitida	
Elsa Verónica Tituaña Saransig	X9999305D	Artesanía y juguetes	2	12-13	Admitida	
Lourdes Resurrección Dos Anjos	54279119Q	Juguetes	1	16	Admitida	
Guillermo Mas Bernat	73381408T	Hostelería móvil	3	9-10-11	Admitido	
Ana Cristina Amaguaña Cotacachi	49639580Z	Bisutería y juguetes	2	5-6	Admitida	
Mª Carmen Cordova Chiza	26660804D	Bisutería, juguetes y artesanía	2	7-8	Admitida	

Ayuntamiento de Borriol



Ayuntamiento de Borriol

Francisca Candelas Sansó	45795336J	Bisutería y complementos	2	3-4	Admitida	
Alexandra Burga Otavalo	X8254094B	Artesanía	2			Excluida
Alicia Maldonado Picuasi	20912440N	Cojines y juguetes	2	1-2	Procedimiento singularizado	Excluida
TOTAL PUESTOS A AUTORIZAR			21			

Visto que según el artículo 5 de las Bases de la convocatoria el número máximo de puestos a autorizar es 30 y según el listado anterior de solicitantes admitidos el total de puestos a autorizar no supera dicha cifra, resulta innecesario constituir la Comisión de valoración definida en el artículo 12 de las Bases para establecer un orden de prelación entre los participantes y se considera oportuno proceder en este mismo acto a la concesión de las autorizaciones de venta no sedentaria a las personas incluidas en el listado definitivo antes citado, de no formularse alegaciones en el plazo de 5 días desde el siguiente al de su publicación.

Visto que Dña. Alicia Maldonado Picuasi aunque fuera de plazo ha presentado toda la documentación requerida y dado que el procedimiento para la concesión de autorizaciones en régimen de concurrencia competitiva se establece debido al número limitado de autorizaciones y han quedado varios puestos de venta vacantes, se admite su solicitud asimilándola al procedimiento singularizado regulado en el art. 27 de la Ordenanza municipal y se le concede la autorización de venta no sedentaria en los puestos 1 y 2 el día 24 de abril en el entorno de la ermita de San Vicente.

El órgano competente para resolver es la Alcaldía, por aplicación del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Como consecuencia de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aprobar en los términos en que se ha elaborado la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos al procedimiento.

Segundo.- Declarar innecesaria la constitución de una Comisión de valoración y el establecimiento de un orden de prelación entre los solicitantes admitidos.

Tercero.- Conceder las autorizaciones de venta no sedentaria a las personas incluidas en la lista arriba relacionada y aprobar la distribución de puestos entre las mismas.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la misma en la página web del Ayuntamiento (www.borriol.es) y en el Tablón de Edictos situado en la casa consistorial.

Quinto.- Establecer un plazo de 5 días desde el siguiente al de su publicación para que los interesados puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

En Borriol, documento firmado electrónicamente al margen.”

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Borriol, documento firmado electrónicamente al margen.

Ayuntamiento de Borriol